

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 71
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 64, Serie 2001-2002)**

**APROBADA:
3 de diciembre de 2001**

RESOLUCIÓN

PARA RECOMENDAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DARLE EL NOMBRE DE “CÓRDOBA PARK” A UN EDIFICIO RESIDENCIAL QUE UBICARA EN LA PR #1 KM. 19.1, INT. CALLE SAN COSME, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Sr. Andrés Cermeño Class ha solicitado a la Asamblea Municipal de San Juan que se denomine como “Córdoba Park” a un edificio residencial que actualmente se conoce como “Brisas de Caimito” y que ubicará en el Municipio de San Juan, Puerto Rico;

POR CUANTO: Este desarrollo fue adquirido por la empresa El Cerro SE luego de que el mismo fuese denominado “Brisas de Caimito”. El Cerro SE., no desea continuar con el nombre otorgado a la empresa anterior;

POR CUANTO: El Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan ha indicado que no objetan el cambio solicitado y que el Sr. Andrés Cermeño ha confirmado que el proyecto se construyó según evaluado originalmente por esta dependencia;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99, del 22 de junio de 1961, según enmendada, crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico como organismo que, previa consulta con el Gobierno Municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que sean construidos en Puerto Rico con fondos federales, en combinación con fondos municipales, siempre que la aportación federal sea mayor que la municipal, al igual que cualquier otra estructura construida con fondos privados, tales como urbanizaciones y otros.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se denomine con el nombre de "Córdoba Park" a un edificio residencial que actualmente se conoce como "Brisas de Caimito" que ubicará en la Carretera Estatal PR 1 km. 19.1, Int. Calle San Cosme, Barrio Caimito, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Sección 2da.: Enviar copia de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Sr. Andrés Cermeño Class, A.C.C. Architects, P.S.C., Ave. Río Hondo # 90, Z.MP. Suite 412, Bayamón, Puerto Rico 00961-3100.

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 64, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario, Rafael R. Luzardo Mejías y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes las señoras Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Elba A. Vallés Pérez, María Antonia Romero y el señor Miguel A. Doménech Vilá.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de noviembre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde